

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1096** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1491/2020 A en el que se ha dictado con fecha 9 septiembre de 2020 auto declarando en estado de concurso a Martha Cecilia con documento nacional de identidad 46384742K con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Maria del Mar Tarancón Rodríguez, mediador concursal, quien en fecha 10 de septiembre de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 645, 6º 2ª, 08010 - Barcelona. y dirección [mtarancon@mercatoria.es](mailto:mtarancon@mercatoria.es)

Se acuerda la apertura formal de la fase de liquidación a los efectos pertinentes, sin que se abra sección 5ª.

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 10 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210000824-1